

RESOLUCIÓN No.

(10 03 2 7 0) 19 JUN. 2015

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública No. 4 de 2015, cuyo objeto consiste en contratar la Ejecución de las obras de impermeabilización, reparación de cubierta de Eternit, mampostería, ventilación e iluminación, construcción del mezzaninis con el sistema Metaldeck del Taller CELTI de la Universidad del Atlántico".

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,
y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la Ejecución de las obras de impermeabilización, reparación de cubierta de Eternit, mampostería, ventilación e iluminación, construcción del mezzaninis con el sistema Metaldeck del Taller CELTI de la Universidad del Atlántico.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar la Ejecución de las obras de impermeabilización, reparación de cubierta de Eternit, mampostería, ventilación e iluminación, construcción del mezzaninis con el sistema Metaldeck del Taller CELTI de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Resolución 002816 de 13 de abril de 2015 por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 4 de 2015 se estableció el cronograma de este proceso de contratación.

Que mediante Resolución Rectoral No. 002973 de 30 de abril de 2015 se modificó la resolución 002816 de 13 de abril de 2015 por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 4 de 2015.



Que mediante Resolución Rectoral No. 003050 de 12 de mayo de 2015 se modificó el Cronograma de la Invitación Pública No. 4 de 2015.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015030296 del 12 de marzo de 2015 el cual contempla para los siguientes rubros y valores: "Proyectos Recursos CREE 2015"- por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$581'900.934.00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que el día 25 de mayo de 2015 a las 10:00 AM, se realizó el cierre de la Invitación pública y apertura de LAS OFERTAS respectivas y se constató la presentación de las siguientes:

- 1) CONSORCIO INGETEC 2015 (conformado por Tecnoingenios SAS 90% E Ingeniería y Materiales del Caribe 10%)
- 2) CONSORCIO CELTI UNIATLANTICO 2015 (conformado por Construcciones Merigar SAS 40% e Integral ICC SAS 60%)
- 3) CONSORCIO ATLANTICO 2015 (conformado por Carlos Isidro Garcia 95% y Walid Arana Suz 5%)
- 4) Asircon SAS

Que mediante Resolución Rectoral No. 003119 de 29 de mayo de 2015 se modificó el Cronograma de la Invitación Pública No. 4 de 2015.

Que como resultado de la verificación jurídica, financiera se determina que la propuesta presentada por CONSORCIO ATLANTICO 2015, es el único oferente que cumple con los requerimientos, por lo tanto es la única propuesta que pasa a la evaluación técnico económico, se obtuvo el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO PRELIMINAR DE EVALUACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2015**

PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA / NO HABILITA)	EXPERIENCIA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (CUMPLE / NO CUMPLE)	EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD experiencia adicional (10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD tiempos de entrega (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA (10 PUNTOS)	RESULTADO
CONSORCIO ATLANTICO 2015	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	60	10	20	10	100

Que según lo establecido en el numeral 2.3. del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No.4 de 2015, la Universidad del Atlántico puso a disposición de los Proponentes el Consolidado Preliminar de Evaluación y las ofertas, documentos que permanecieron en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para que los Proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, las cuales deberían hacerse por escrito dentro del término señalado; Que la empresa Asircon SAS presentó observaciones al informe de Evaluación el cual fue contestado y publicado en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que en consideración a lo anterior expuesto, el comité evaluador y asesor recomiendan al Rector de la Universidad del Atlántico adjudicar la Invitación Pública No. 4 de 2015 a CONSORCIO ATLÁNTICO 2015 (conformado por Carlos Isidro Garcia 95% y Walid Arana Suz 5%).

Que conforme a lo anterior,



RESUELVE:

003270

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a CONSORCIO ATLÁNTICO 2015 (conformado por Carlos Isidro Garcia 95% y Walid Arana Suz 5%), el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública No. 4 de 2015, cuyo objeto consiste en *contratar la Ejecución de las obras de impermeabilización, reparación de cubierta de Eternit, mampostería, ventilación e iluminación, construcción del mezzaninis con el sistema Metaldeck del Taller CELTI de la Universidad del Atlántico*, por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. \$522.710.396,00 Incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015030296 del 12 de marzo de 2015 el cual contempla para los siguientes rubros y valores: "Proyectos Recursos CREE 2015"- por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$581'900.934.00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica _____

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros  _____

